



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
ORDENA ARCHIVO

FECHA	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00227	00
ACCIONANTE	CARLOS DAVID BERRIO ARTEAGA						
ACCIONADO	• COLPENSIONES						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO DE LA ACCION DETUTELA						

Teniendo en cuenta que la entidad accionada COLPENSIONES, allegó cumplimiento de lo ordena en la sentencia proferida por el despacho el día 13 de junio de 2023 y confirmada por el superior el 17 de julio de 2023 en la cual manifiesta que:

“En atención a lo anterior, esta Administradora comprometida con la salvaguarda de los derechos fundamentales de sus afiliados y de las decisiones de los operadores judiciales, se permite informar que la Dirección de Medicina Laboral, mediante oficio de fecha 23 de febrero de 2024 en el cual da cumplimiento a la orden emitida en el sentido de “el pago de aquellas incapacidades médicas generadas a partir del día ciento ochenta y uno (181) las cuales se inician en el periodo 10/03/2023 y las que se sigan generando hasta el día 540.” por lo cual procedió a reconocer los subsidios por incapacidad del señor CARLOS DAVID BERRIO ARTEGA, así:

FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS	VALOR	OFICIO	FECHA DE OFICIO
10/03/2023	08/04/2023	30	\$ 1.160.000	DML - I 11609	18/07/2023
09/04/2023	08/05/2023	30	\$ 1.160.000	DML - I 11609	18/07/2023
09/05/2023	07/06/2023	30	\$ 1.160.000	DML - I 11609	18/07/2023
08/06/2023	07/07/2023	30	\$ 1.160.000	DML - I 11783	17/08/2023
08/07/2023	06/08/2023	30	\$ 1.160.000	DML - I 11783	17/08/2023
07/08/2023	19/08/2023	13	\$ 502.667	DML - I 11859	30/08/2023
20/08/2023	03/09/2023	15	\$ 580.000	DML - I 12068	3/10/2023
04/09/2023	03/10/2023	30	\$ 1.160.000	DML - I 12068	3/10/2023
04/10/2023	02/11/2023	30	\$ 1.160.000	DML - I 12403	11/12/2023
03/11/2023	02/12/2023	30	\$ 1.160.000	DML - I 12403	11/12/2023
03/12/2023	01/01/2024	30	\$ 1.164.667	DML - I 13076	26/01/2024
02/01/2023	31/01/2024	30	\$ 1.300.000	DML - I 13076	26/01/2024
01/02/2024	01/03/2024	30	\$ 1.300.000	DML - I 13253	23/02/2024
TOTAL		358	\$ 14.127.334		

La anterior comunicación fue puesta en conocimiento del accionante y enviada a la dirección electrónica, abogadosasociados710@gmail.com, no obstante al tratarse de una orden de ejecución, esta se encuentra superada en tanto esta administradora y abono el pago de subsidios por incapacidad a la cuenta bancaria **Bco:BANCOLOMBIA AHO Cta.:XXXXXX7885**, lo cual materia de discusión dentro de la acción de tutela.

Por lo tanto, el grupo de auditoria médica de la entidad, de acuerdo con los soportes encontrados en su expediente y habida cuenta que el juez tanto en la

parte motiva como resolutive del fallo establece que el día 181 corresponde al 10/03/2023 procedió a determinar: el día inicial, 180 y 540, de la siguiente manera: **Día inicial 11 de septiembre de 2022, a su vez, el Día 180 el 9 de marzo de 2023 y finalmente el día 540 el 03 de marzo de 2024.**

En consecuencia, de lo anterior, y dado que COLPENSIONES, accionada ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia, se ordena el archivo del presente incidente de desacato, previa la desanotación del registro.

NOTIFÍQUESE


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0fd90be9e6f1fa5e63e8e732d2dbe017f2408a4c6842014a31cdc80a53dfa0**

Documento generado en 28/02/2024 02:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>